

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 04 de Agosto de 2015.-

**VISTOS** 

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- -Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley № 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra b), que dice "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de Materiales Nº 41.107, de fecha 09.07.2015, emitido por ALCALDÍA; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

## DECRETO ALCALDICIO Nº8.690 . -

- 1.- AUTORIZASE la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor MARITZA CORTES JOFRE, RUT Nº por Servicio de coctel para Autoridades e invitados a Actividad "Lanzamiento Diagrama Hidatidosis". Servicio solicitado por ALCALDÍA.
- 2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 374.850 (Trescientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos).
- 3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.12.003.001.003, "Alcaldía Atención Autoridades.", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALI

JCCB/CES/MBR/dzj

